

CONFORME AL ARTÍCULO 215 DEL RIPPPA. LA FUNCIÓN DE DOCENCIA SE INTEGRA POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN
I Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las unidades respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados.	UEAs impartidas Coeficientes de participación/ horas frente a grupo
II Dar a conocer a los alumnos el programa y las formas de evaluación de la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente, al inicio del trimestre;	Encuestas
III Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente, en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las unidades de enseñanza-aprendizaje;	Encuesta Nivel de desempeño punto 8
CONFORME AL ARTÍCULO 215 DEL RIPPPA. LA FUNCIÓN DE DOCENCIA SE INTEGRA POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN
IV Proporcionar asesoría académica a los alumnos;	Encuesta Nivel de desempeño punto 18
V Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje que se hubieren impartido;	Informe trimestral
VI Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje;	Reconocimiento divisional
VII Enriquecer los planes y programas de estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación;	1 Informe trimestral 2 Encuesta Nivel de desempeño 11
VIII Participar en la elaboración y revisión del material didáctico;	1 Recepción 2 Dictaminación

IX Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las unidades de enseñanza-aprendizaje;	
X Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia;	
XI Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico, y	
XII Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje	Participación en cursos externos UAM
XIII Dirección de tesis Licenciatura	
CONFORME AL ARTÍCULO 215 DEL RIPPPA. LA FUNCIÓN DE DOCENCIA SE INTEGRA POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN
XIV Dirección de tesis de posgrado	
XV 1.3.3 TIPPA Conferencias impartidas	
XVI 1.3.6 TIPPA Servicios sociales	
XVII Encuestas alumnos Opinión cursos pedagogía	
XVIII Encuestas alumnos Evaluación global	Evaluaciones: E x 10, ó MB x 9 ó B x 8 entre el número total de alumnos.
XIX Opinión comunidad	
XX Opinión del Jefe de Departamento	
XXI Opinión del coordinador de estudios	
XXII Actividades académicas que no estén contempladas en el artículo 215 y que estén relacionadas con la docencia	

Nota: Cada uno de los parámetros tendrá un valor máximo de 10. La puntuación de 0 a 10 se otorgará por la Comisión de evaluación al premio a la docencia.